

Bien que se saca a subasta

Piso en planta tercera, tipo C, letra C, con acceso por el portal y escalera número 2, íntegramente en el edificio sito en esta ciudad, calle Ronda Muleiros, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.404, libro 384, folio 73, finca número 27.451, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Jerez, 16 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.378.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

### Edicto

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Novoa Alconchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 229/2000, a instancia de La Caixa, contra don Eduardo Ortiz Najarro, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda III. Situada en las plantas bajas, primera alta, y cubierta del edificio sito en esta ciudad, calle San Pedro, número 45. Tiene una superficie construida de 88,68 metros cuadrados, y útil de 77,50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, patio común y cubierta del edificio; por la derecha del frente, vivienda número dos de la división horizontal; por la izquierda, vivienda número cuatro de la división horizontal, y por el fondo, finca «María Ruiz». Se distribuye en salón, cocina, aseo, baño, vestíbulo, distribuidores, tres dormitorios, y castillete de escalera. Consta de planta baja, primera alta, y castillete con azotea visitable privada.

Anexo: Forma parte inseparable de esta vivienda el siguiente anexo:

Trastero número 1, situado en la planta sótano del mismo edificio, tiene una superficie útil de 3,20 metros cuadrados, y linda: Por el frente, pasillo común de distribución, y trastero 2, por la derecha del frente, finca de don Pedro Castilla Ruiz; por el fondo, subsuelo de calle San Pedro.

Inscripción primera, tomo 791, libro 346, folio 210, finca número 26.222.

Tipo de subasta: 7.654.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Menéndez Pelayo, sin número, el día 27 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1267000018022900 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate

a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La Línea de la Concepción, 16 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—32.404.

## MADRID

### Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Declaración de ausencia número 2.155/1999-5-C.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número antes indicado, y a instancia de doña Rosa Sánchez González, se siguen autos de declaración de ausencia de doña Purificación de Carlos Sánchez, nacida en Malpartida de Plasencia (Cáceres), el día 29 de septiembre de 1955, hija de Serafin y de Rosa, cuyo último domicilio fue en Fernando Díaz de Mendoza, número 11, y con documento nacional de identidad número 51.977.926-L, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 25 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—31.877. 1.ª 14-6-2001

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y a mi cargo, se siguen autos de quiebra voluntaria con el número 331/2001, promovidos por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, en nombre y representación de «Gross Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 179, 3.º, Madrid, y por medio de edicto se hace público que, por auto de fecha 25 de mayo de 2001, se ha acordado declarar en estado de quiebra voluntaria a la mencionada entidad, habiendo sido nombrados Comisario don Benito Agüera Marín y Depositario don Jesús Verdes Lezana, y retrotrayéndose los efectos de dicha declaración a la fecha de 19 de abril de 2000.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—31.934.

## MÁLAGA

### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra número 276/2000, seguido en este Juzgado número 8 de los de Málaga a instancias del

Procurador señor Lara de la plaza en representación de «Comercial de Metales Ovante, S. A.» se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Málaga, 14 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—32.397.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cabrera Suárez, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cabrera Suárez, doña Encarnación Sánchez Ruiz y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho, referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana cinco. Vivienda letra C, sita en C7, Marqués del Duero, número 86, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Consta de tres dormitorios, «hall» de entrada, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita al libro 428, tomo 1.453, folio 95, finca número 34.483.

Tipo de subasta: Siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Urbana cuatro. Local oficina B, situada en la planta primera del edificio en la calle Marqués del Duero, número 86, San Pedro de Alcántara (Marbella).

Inscrita al libro 111, tomo 1.594, folio 197, finca número 8.352.

Tipo de subasta: Cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas).

Marbella, 30 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.385.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/2000 se tramita procedimiento de artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia de don Maximino Medina Moreno, contra don Francisco Llamas Cruz, don Nicolás Lambrou Akritidou y doña Carmen Martínez Campillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno destinada a edificación. Que es la número 212 del plano de parcelación de la matriz, procedente de la finca «La Alcayna», sita en término de Molina de Segura, pago del Romeral. Tiene de superficie dos mil quinientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: Oeste, calle abierta en la finca matriz; este, finca matriz destinada a zona verde, y norte y sur, finca matriz en parcelas 213 y 211, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 966 del archivo al Libro 298 de Molina de Segura, folio 68, finca 34.399, primera.

Valorada en: 7.791.000 pesetas.

Molina de Segura, 23 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—32.381.

## MOTILLA DEL PALANCAR

*Edicto*

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/99, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cristina Poves Gallardo, contra don Vicente Sahuquillo Mondejar y doña María Elisa Laorden Lucas, representados por la Procuradora doña María del Carmen Martínez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Finca especial número 5. Vivienda situada a la izquierda en la planta segunda de las altas del edificio situado en Motilla del Palancar, en la calle Virgen del Pinar, número 5. Ocupa una superficie útil, incluida terraza, de 160 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón comedor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, coccinilla y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar con el número 9.055 al folio 31 del tomo 880, libro 68, a favor de don Vicente Sahuquillo Mondejar. Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, se señala el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 162900001811399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en legal forma a los demandados y demás interesados, en el supuesto de que la intentada personalmente fuera negativa.

Motilla del Palancar, 23 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—32.396.

## MOTRIL

*Edicto*

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1995, se sigue a instancia de don Miguel Barros López, representado por la Procuradora doña María Teresa Esteve Ramos, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Jerónimo Barros Carrasco, nacido en Torrenueva el día 11 de agosto de 1905, quien se ausentó de su último domicilio en Torrenueva, calle Poeta Zorrilla, 12, no teniéndose de él noticias desde medidos de 1951, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Don Miguel Barros López tiene concedido el beneficio de asistencia judicial gratuita por sentencia de fecha 8 de junio de 1995.

Dado en Motril a 13 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.248.

## MUROS

*Edicto*

Doña María de las Mercedes Martín Olivera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1000014/2001, se sigue, a instancia de doña María Moledo Albores, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Romero Martínez, natural de Outes (A Coruña), vecino de Bendimor, Cruceiro de Roo, Outes, de setenta y tres años de edad, quien formando parte de la tripulación del buque denominado «Newton», perteneciente a la naviera «Návigas, Sociedad Anónima», encontrándose en enero de 1973 realizando la travesía de Tenerife en dirección a Barcelona, abandonó voluntariamente el buque en el puerto de Barcelona el día 30 de enero de 1973, no habiéndose vuelto a tener noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros a 18 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—32.001.